

INMOBILIARIA PAPICRI S.A.

Guayaquil, Julio 31 de 1998

Señor.

Gustavo Illingworth Baquerizo
PRESIDENTE DE PAPICRI S.A

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento al Art. 20 y 442 de la ley de Cías, que se encuentra vigente, me es grato hacer llegar a Uds. el informe en calidad de Comisario que es como sigue:

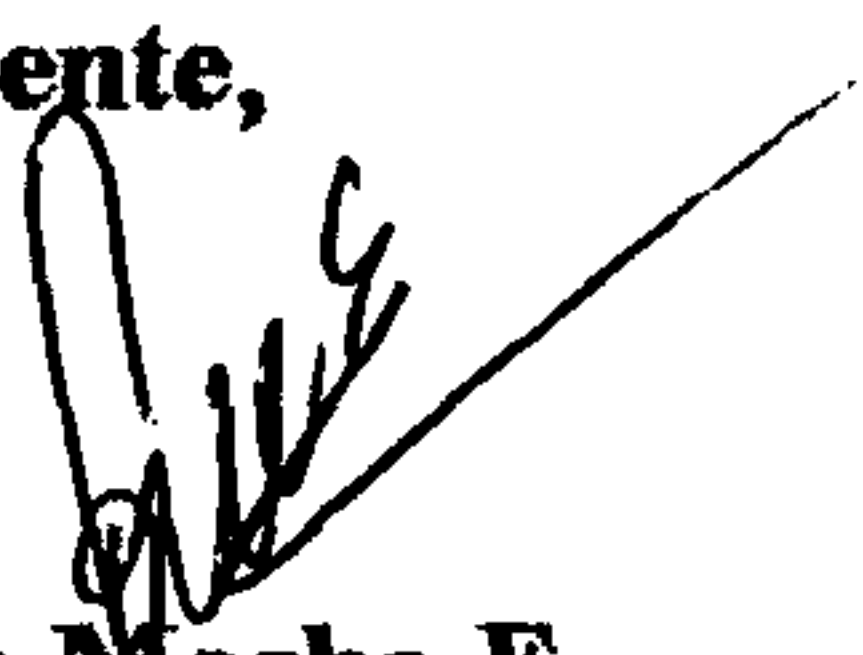
Que revisados los Movimientos Económicos dados en el presente periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, se realizaron tomando en cuenta las normas de contabilidad Generalmente Aceptados.

Que los resultados que se han obtenido y se reflejan en los Balances de Superintendencia de Cías y Rentas, indican la realidad conocida por Uds.; no se cuenta con ingresos que por el contrario se tiene que devolver valores a los accionistas quienes sufragaron los gastos de Constitución que ascendieron a la suma de S/ 168.990,00.

Que espero que siga considerando los parámetros de las políticas contables que Existen para no dañar la buena imagen de la Inmobiliaria y quienes la dirigen.

Que espero que lo expuesto anteriormente este de acuerdo a lo requerido por Uds., y demás accionistas, que solicito que en el menor tiempo sean aprobados y así cumplir con los requerimientos de Rentas y Superintendencia del Cías.

Atentamente,



Sr. Jorge Mocha E.
COMISARIO